

En el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 21 de marzo del año 2013, se llevó a cabo en 1ª Convocatoria, en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), ubicada en la calle Robert Bosch sin número, Zona Industrial Toluca, Toluca de Lerdo, Estado de México; la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), presidida por el Lic. Rafael Cedeño Rodríguez, Jefe de la Unidad de Información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a) Aprobación del Informe Anual de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2012.
 - b) Lectura del Dictamen de Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2012 por el Despacho de Auditoría Externa.
 - c) Lectura del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 por el Despacho de Auditoría Externa.
 - d) Lectura del Dictamen de Comisario.
 - e) Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2012 para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - f) Solicitud de ADEFAS 2012.
 - g) Informe de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2012.
 - h) Presentación de la asignación presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal del año 2013.
 - i) Aprobación del Programa Operativo Anual 2013.
 - j) Aprobación del Programa Anual de Contratación de Servicios 2013.
 - k) Aprobación del Programa Anual de Adquisición de Bienes 2013.
 - l) Autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2013.
- V. Asuntos en cartera.
 - a) Seguimiento de acuerdos.
- VI. Asuntos Generales.

- I. El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor; acto seguido instruyó al Secretario del Consejo verificar la asistencia y certificar el quórum para la validez de la presente sesión.

El Secretario del Consejo Directivo dio lectura a la lista de los integrantes presentes:

Rafael Cedeño Rodríguez, Jefe de la Unidad de Información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

Lic. Armando López Salinas, Representante de la Secretaría del Trabajo;

Lic. Eduardo Gonzalo Herrera Galicia, Representante de Nacional Financiera en el Estado de México;

Lic. Rafael Velasco Ortiz, Representante Suplente de la Dirección General de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico;

Lic. José Alberto Mejía Santa Olalla, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Lic. Carlos Mondragón Valdez, Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas;

Lic. Diego Alejandro Campos, Representante Suplente de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de México;

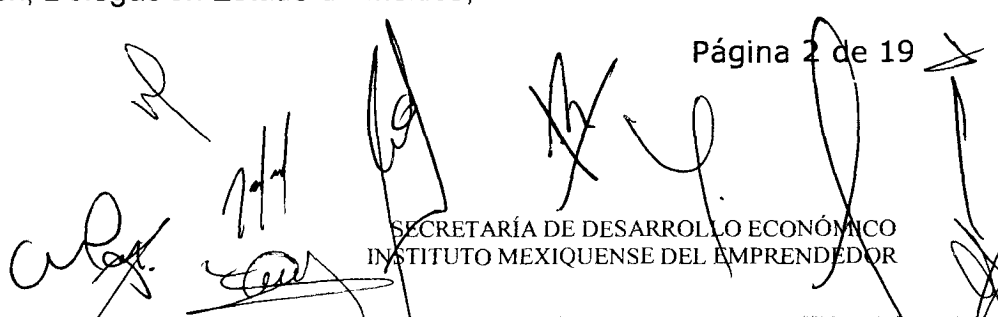
Lic. Alejandra Pérez Montiel, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

Lic. Ana Cecilia Arochi Estévez, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca;

D.I. María Luisa Coral Sánchez López, Representante Suplente de la Universidad Autónoma del Estado de México;

Lic. Enrique Hernández Cuate, Representante Suplente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México;

Página 2 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

C.P. Angélica María Moreno Sierra, Comisario del Consejo Directivo; y

C. Pablo Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretario del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Secretario certificó que se contaba con el quórum legal para sesionar, con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal. El Presidente declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día.

- II. En desahogo al Segundo punto, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura al Orden del Día, y del cual se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/001

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Orden del Día, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo para la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 21 de marzo del año 2013.

- III. Se procedió a desahogar el Tercer punto, que se refiere a la Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. El Secretario comentó que en virtud de que se les envió mediante oficio 208E1A000/003/2013, de fecha 07 de enero del 2013 y 208E1A000/251/2013, de fecha 04 de marzo del 2013, el proyecto de Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria respectivamente del Consejo Directivo, para sus comentarios pertinentes, y al haberse realizado los comentarios a las mismas, se solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno se omitiera su lectura y se consultará la aprobación de las mismas. Al respecto se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/040/002

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2013 del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebradas el día 14 de diciembre del año 2012 y 28 de febrero del año 2013 respectivamente.

- IV. Acto seguido se procedió a desahogar el Cuarto punto, que se refiere a la Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.

Página 3 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- a) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo, presentó para la aprobación del Órgano de Gobierno, el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, destacando el avance en los siguientes programas: 1.- Se capacitaron a 3,528 emprendedores de los 2,500 programados; 2.- Se capacitaron a 952 empresarios de los 400 programados; 3.- Se beneficiaron a 350 empresas por Consultoría Especializada de las 230 programadas; 4.- Se brindó apoyo para la Aceleración de 20 empresas de las 20 programadas; 5.- Se evaluaron 273 Planes de Negocio de los 250 programados; 6.- Se realizaron 2 Foros de los 2 programados; 7.- Se generaron 492 empresas de las 450 programadas; 8.- Se vincularon a 36 emprendedores al Programa Capital Semilla; 9.- No se otorgaron créditos a empresarios en la modalidad de Proyectos Productivo debido a que el cumplimiento de la meta depende de la autorización y ministración de recursos del Fondo PyME, los cuales no fueron autorizados por el Gobierno Federal para participar en la Convocatoria del "Programa Fondo de Apoyo Integral al Programa de Apoyo de Proyectos Productivos PyME", que permitiera el otorgamiento de créditos a empresarios; 10.- Se otorgaron 1,009 microcréditos de los 1,000 programados; 11.- Se otorgaron 12,860 apoyos del programa Premio a Tu Gran Esfuerzo de los 50,000 programados, la causa de la variación física de la meta se debe a que no se autorizaron recursos complementarios del Gasto de Inversión Sectorial que permitieran la continuidad del programa, los beneficiarios alcanzados fueron con recursos del GIS 2011; 12.- Se asesoraron a 230 empresas por el programa Apoyar a empresarios en su gestión crediticia de los 1,500 programadas, la causa de la variación de la meta se debe a que para la ejecución del proyecto se consideraron recursos complementarios del Fondo PyME, mismos que fueron ministrados hasta el día 06 de diciembre del 2012, lo que no permitió beneficiar a un mayor número de MiPyMEs, adicionalmente se aperturó el Sistema de Asesores Financieros en línea hasta el día 11 de diciembre del 2012, lo que retrasó los trabajos de los Asesores Financieros, repercutiendo con ello en el número de beneficiarios. Por otro lado la Contraloría Interna del Instituto ejecutó las siguientes actividades: 1.- Realizó 7 Auditorías de las 7 programadas; 2.- Realizó 1 Evaluación de 1 programada; 3.- Realizó 52 Inspecciones y Testificaciones de las 47 programadas, 4.-

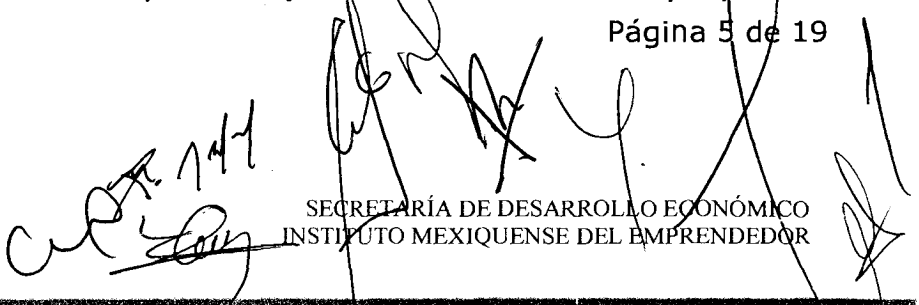
Participó en 21 Reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación de los 15 programadas; 5.- Se implementaron 2 Modelos Integrales de Control Interno de 1 programado. Acto seguido, la Comisario del Consejo solicitó se le informará si los 554 microcréditos entregados por el Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México (FOSEEM), fueron aprobados por su Comité Técnico. De lo anterior, el Órgano de Gobierno se pronunció como sigue:

ACUERDO IME/040/003

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades rendido por el C. Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual contiene datos y estadísticas correspondientes al ejercicio 2012; adicionalmente se solicita al Director General del Instituto, informe a la Comisario del Consejo si los 554 microcréditos entregados en el año 2012 por el Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México (FOSEEM), fueron aprobados por su Comité Técnico.

- b) Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Consejo consultó a los Vocales se le concediera el uso de la palabra al C.P.C. José Arturo Rangel González, Representante del Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen de Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2012 y Dictamen de los Auditores (Definitivo); al respecto, el Despacho comentó lo siguiente: *"Hemos examinado los estados financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y por periodo que termino en esas fechas. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 25 de febrero de 2013, conteniendo una opinión con salvedad. En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012. Los estados de referencia fueron preparados bajo responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión. Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita*

Página 5 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por las administración en la preparación de esos estados. Considerando que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen. En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable." Al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/004

El Consejo Directivo se da por enterado del de Estados Presupuestales al 31 de diciembre de 2012 y Dictamen de los Auditores (Definitivo) del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoria Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., conteniendo un párrafo con énfasis.

- c) En el desahogo del presente punto, el Secretario del Consejo solicitó nuevamente se le concediera el uso de la palabra al C.P.C. José Arturo Rangel González, Representante del Despacho de Auditoria Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y Dictamen de los Auditores (Definitivo); al respecto, el Despacho de Auditoria Externa comentó lo siguiente: *"Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), que comprenden el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de actividades, cambios en el capital de trabajo y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. I.- Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros: La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de*



Contabilidad Gubernamental y bases contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades de Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error. II. Responsabilidad del auditor: Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable si los estados financieros están libres de desviación material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio el auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tienen en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. III. Opinión: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterio contables de Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. IV. Párrafo de énfasis: Debido a que durante el ejercicio 2012 no se ha celebrado la entrega formal de la administración, custodia y control de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a un área específica del Instituto, durante el ejercicio sujeto a análisis se observó la realización de afectaciones contables a los saldos de dichos fideicomisos, soportados

Página 7 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



únicamente con estados financieros mensuales y al cierre del ejercicio 2012 no dictaminado de los mismos. V. Otras Cuestiones: Previamente y con fecha 07 de marzo de 2012 el Despacho Guía Contadores y Consultores, S.C. emitió el informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Aceptadas en México. Las Normas Internacional de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados el 1º. de enero de 2012, consecuentemente el informe de auditoría que emitimos sobre las cifras comparativas de los estados financieros de 2012 y 2011, se emiten con base en las Normas Internacionales de Auditoría. Al respecto, el Consejo Directivo pronuncio el siguiente:

ACUERDO IME/040/005

El Órgano de Gobierno se da por enterado del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre 2012 y Dictamen de los Auditores (Definitivo) del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C.

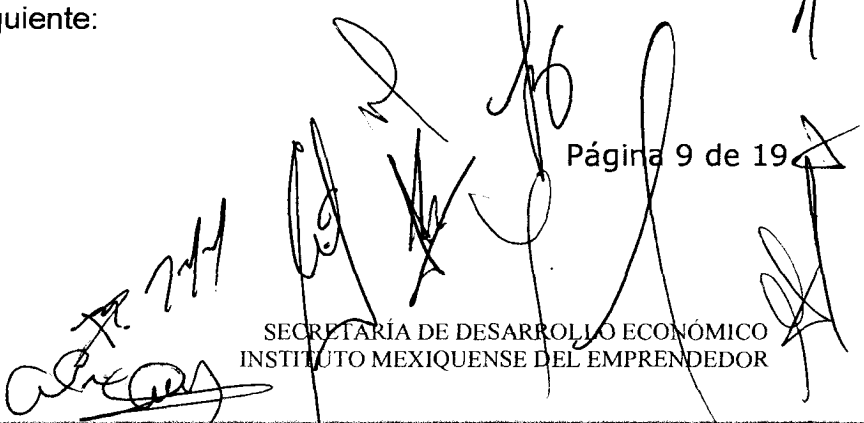
- d) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno, se le concediera el uso de la palabra a la C.P. Angélica María Moreno Sierra, Comisario del Consejo Directivo, para diera lectura al Dictamen de Comisario; al respecto, comentó lo siguiente: *"Se asistió a las sesiones del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) a las que se convocó durante el ejercicio 2012, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por Contraloría Interna, se realizaron tres sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE) y se implementaron los Modelos Integrales de Control Interno (MICI), denominados "Control Patrimonial: Asignación, Uso y Baja" y "Realización de Foros", acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen. Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho RSM Bogarín y Cía., S.C.; designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2012, del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de*

Página 8 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases y Criterios Contables del Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes Consideraciones: 1. Se sugiere establecer mecanismo de control y vigilancia en el manejo de los Fondos Fideicomitidos que aseguren el ejercicio de los recursos de manera eficiente; así como el cumplimiento de sus objetivos, se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado se acuerde la fecha de presentación de dichos mecanismos por parte del Director General en el Seno de este Consejo. Lo anterior en concordancia con lo señalado en el dictamen del Despacho Externo; 2.- Se requiere brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Auditor Externo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor; y 3.- Se recomienda dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio 2013, publicadas en la Gaceta de Gobierno el 7 de enero de 2013. Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Instituto Mexiquense del Emprendedor, de conformidad con las dispersiones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracción XIII y XIV del Reglamento de la misma". Al respecto, el Director General comentó que en relación a la Primera Consideración, se presentará en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo, los mecanismos de control y registro en el manejo de los Fondos Fideicomitidos que aseguren el ejercicio de los recursos de manera eficiente. De lo anterior, el Consejo tomó el siguiente:

Página 9 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/040/006

Los Consejeros se dan por enterados del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal que concluyo el 31 de diciembre del año 2012 del Instituto Mexiquense del Emprendedor; asimismo, se solicita al Director General del Instituto atender las tres consideraciones del citado Dictamen hasta su total conclusión. Por último, se define la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, como la fecha de presentación de los mecanismos de control y registro en el manejo de los Fondos Fideicomitidos por parte del Director General.

- e) En el desahogo del presente inciso, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno se le concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explique a los presentes la solicitud de aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2012, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comento lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24, segundo párrafo de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el artículo 13, fracción XIV de su Reglamento; se somete a consideración del Consejo Directivo, la publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". De lo anterior, los consejeros pronunciaron el siguiente:

ACUERDO IME/040/007

Los Consejeros aprueban por unanimidad los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, y se autoriza al Director General del Instituto, realizar los trámites correspondientes para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

- f) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera nuevamente el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que procediera a explicar a los presentes la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación no Líquida para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2012 (ADEFAS). Sobre el particular, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo refirió que con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 292 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que "El presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública, las asignaciones destinadas y

Página 10 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

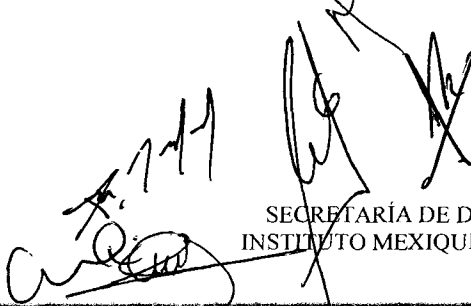
pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior", en tal virtud, se solicita la autorización de este H. Consejo Directivo, para que el Director General del Instituto, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad de \$17,020,805.35 (diecisiete millones veinte mil ochocientos cinco pesos 35/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2012 (ADEFAS), se anexa registro, mismos que se integran por tres rubros: 1.- Gasto Corriente \$318,356.42 (Trescientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 42/100 M.N.); 2.- Gasto de Inversión Sectorial \$7,300,398.93 (Siete millones trescientos mil trescientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.); y 3.- Deuda 2011 \$9,402,050.00 (Nueve millones cuatrocientos dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). Lo anteriormente expuesto para realizar durante el ejercicio 2013, el pago de los adeudos registrados como ADEFAS 2012. De lo anterior, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/040/008

Los Consejeros autorizan al Director General del Instituto realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad de \$17, 020,805.35 (diecisiete millones veinte mil ochocientos cinco pesos 35/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en la contabilidad al cierre del ejercicio 2012 (ADEFAS).

- g) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que informe a los presentes los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2012; al respecto, comentó lo siguiente: Que en cumplimiento del Acuerdo IME/036/003, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el pasado 13 de julio del presente año, mediante el cual se autorizó realizar los traspasos presupuestales internos conforme a las necesidades que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el 2012, para la ejecución de sus programas, motivo por el cual se informa a este Órgano de Gobierno las siguientes adecuaciones: I.- Dar suficiencia presupuestaria a la partida "1324 Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito", recursos para cubrir el finiquito de un servidor público, por un monto de \$6,700.00 (Seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.); II.- Dar suficiencia presupuestaria a la partida "3363 Servicios de Impresión de Documentos oficiales", recursos para cubrir el pago de dípticos de los programas que maneja el IME, "3521 Reparación Mantenimiento e Instalación de Mobiliario y Equipo

Página 11 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

de Oficina", recursos para cubrir la reparación y mantenimiento a sillas ejecutivas y operativas del IME, "3531 Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos Microfilmación y Tecnologías de la Información", "3581 Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene" recursos para el pago de servicios de las oficinas del IME, y "3612 Publicaciones Oficiales y de Información General para la Difusión", recursos para cubrir el pago por impresión de carteles del "Premio Mexiquenses a la Excelencia Empresarial 2011", por un monto total de \$93,050.00 (Noventa y tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). De lo anterior, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/009

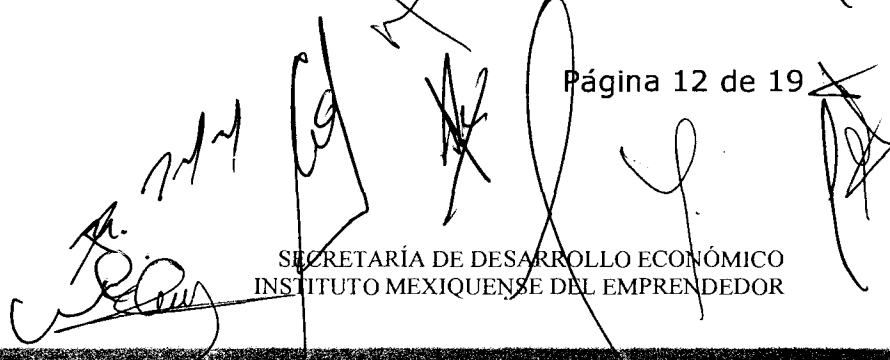
El Consejo Directivo se da por enterado de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2012, de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo para la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 21 de marzo del año 2012.

- h) En este rubro el Secretario del Consejo hizo del conocimiento al Órgano de Gobierno, el oficio con número de referencia 203A-0002/2013, de fecha 07 de enero del año 2013, signado por el M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas, mediante el cual comunicó la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2013, la cual asciende a la cantidad de \$25'464,377.00, (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$20'821,974.00; Capítulo 2000 "Materiales y suministros" por un monto de \$599,741.00; Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$4'042,662.00; y por último, el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas" por un monto de \$0.00. Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/010

El Órgano de Gobierno se da por enterado de la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2013, la cual asciende a la cantidad de \$25'464,377.00 (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Página 12 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

- i) Acto seguido el Secretario del Consejo presentó para su aprobación el Programa de Trabajo para el ejercicio 2013, con las siguientes metas: Brindar asesoría y capacitación a 2,750 emprendedores; Brindar asesoría y capacitación a 440 empresas; Brindar Consultoría Especializada a 250 empresas; Evaluar 260 Planes de Negocio; Realización de 2 Foros; Fortalecimiento de 35 Incubadoras de Empresas; Otorgar 40 créditos a emprendedores (Capital Semilla); Otorgar 10 créditos a empresarios (Proyectos Productivos); Otorgar 825 Microcréditos; Apoyar financieramente a 50,000 emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo); Apoyar a 700 empresarios en su gestión crediticia; Realizar 7 Auditorías; Realizar 1 Evaluación; Realizar 47 Inspecciones y Testificaciones; Participar en 15 reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación; y por último, Implementar 1 proyecto de Modelo Integral de Control Interno (MICI). Al respecto se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/011

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Trabajo para el ejercicio 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013.

- j) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización del Programa de Contratación de Servicios 2013; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que lo dentro de las obligaciones de los titulares de los organismo auxiliares con sus órganos de gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de adquisiciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2013. Para el presente ejercicio se tienen programadas tres Adjudicaciones Directas: La primera de ellas para seguros y fianzas para vehículos y bienes muebles, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$166,250.00 (Ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; la Segunda de ella para la Reparación y

Página 13 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

mantenimiento de inmuebles por un monto de \$161,500.00 (Ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; y la Tercera y última de ellas para la Contratación de Despacho de Auditoria Externa por un monto de \$133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.). Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/040/012

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Contratación de Servicios 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013.

- k) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se le cediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de aprobación del Programa de Adquisición de Bienes 2013; al respecto, el Lic. Neira comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que lo dentro de las obligaciones de los titulares de los organismo auxiliares con sus órganos de gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de contratación de servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2013, consistente en la programación de tres adjudicaciones directas de bienes, las cuales son: 1.-Adjudicación Directa de Materiales y útiles de oficina por un monto de \$106,400.00 (Ciento seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo al Capítulo 2000 en el Segundo Cuatrimestre del año; 2.- Adjudicación Directa de Materiales de limpieza por un monto de \$24,225.00 (Veinticuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con cargo al Capítulo 2000 en el Segundo Cuatrimestre del año; y 3.- Adjudicación Directa de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y viene informáticos por un monto de \$136,800.00 (Ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; al respecto, el Órgano de Gobierno se pronuncio como sigue:

Página 14 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/040/013

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Adquisición de Bienes 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2013.

- I) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2013; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Que con fundamento en lo establecido en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 83 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se somete a su consideración, la autorización para aplicar traspasos presupuestales internos que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el periodo de enero a diciembre de 2013, para atender sus compromisos y evitar sobregiros en los cierres mensuales; los cuales serán informados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno. De lo anterior, el Consejo se pronuncio como sigue:

ACUERDO IME/040/014

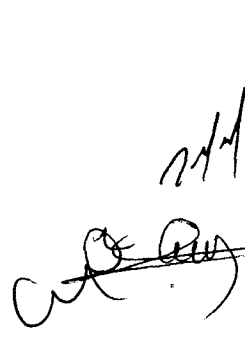
El Consejo Directivo aprueba por unanimidad realizar los Traspasos Presupuestales Internos por el periodo de enero-diciembre del año 2013, conforme a las necesidades que requiera el instituto para la ejecución de sus programas, los cuales serán presentados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno.

- V. Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo procedió a desahogar el punto número cinco, que se refiere a los Asuntos en Cartera.

Con relación a este apartado, el Secretario del Consejo Directivo informó el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en las anteriores Sesiones de Consejo Directivo, mencionando lo siguiente:

El ACUERDO IME/034/007, se encuentra en PROCESO, encontrándonos en la etapa final del Manual de Procedimientos del citado programa para ser remitido a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas para que sea dictaminado para su posterior

Página 15 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

publicación previa autorización del Consejo Directivo, por lo que se da como fecha de cumplimiento la siguiente Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno.

El ACUERDO IME/034/017, se encuentra en PROCESO, el estado que guarda es el siguiente. Consultoría Especializada: 1. Formación en Habilidades para MiPyMEs 2012: Aprobado por el Fondo PyME, se está en espera de la aportación de recursos por el GEM para su ejecución; y 2. Programa de Consultoría para MiPyMEs 3.0: En procesos de aprobación por el Fondo PyME. Aceleración de Empresas: En proceso de formalización del convenio para su ejecución.

El ACUERDO IME/038/007, se solicita se tenga por CUMPLIDO, al haberse publicado el 21 de enero del año en curso, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Procedimiento: Operación del Programa Premio a Tu Gran Esfuerzo del Departamento de Financiamiento al Emprendedor del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

El ACUERDO IME/01E/002, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2012, se solicita se tenga por CUMPLIDO, al haberse autorizado mediante oficio con número de referencia 20321/3055/2012, de fecha 06 de diciembre del 2012, firmado por el Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto, Director General de Planeación y Gasto Público, cambiar el nombre de la meta "Otorgar créditos a emprendedores (Capital Semilla)", y su unidad de medida "Crédito", por el nombre de "Vinculación a emprendedores al programa Capital Semilla", teniendo como unidad de medida "Gestión".

El ACUERDO IME/01E/002, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2013, relacionado con la publicación de las Reglas de Operación del programa "Apoyar financieramente a emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo)", en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; se envió oficio No. 208E1A000/245/2013, de fecha 28 de febrero del año en curso, a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de México, solicitando la publicación de las citadas Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el periódico oficial el día 11 de marzo del año en curso; motivo por el cual, se solicita se tenga por CUMPLIDO el presente acuerdo.

El ACUERDO IME/01E/003, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2013, relacionado con la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", de los "Lineamientos de Integración y Operación del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense del Emprendedor"; se encuentra en PROCESO de validación de los citados lineamientos.

Página 16 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

ACUERDO IME/040/015

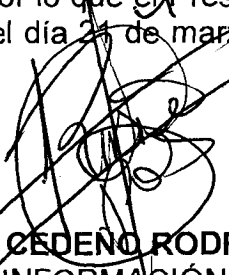
El Consejo Directivo se da por enterado del estado que guardan los Acuerdos tomados en las Sesiones del Órgano de Gobierno, dándose por concluido el Acuerdo IME/038/007, IME/01E/002 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2012 e IME/01E/002 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2013.

En el apartado de Asuntos Generales, el Presidente en funciones preguntó a los Consejeros sobre si existiera algún otro asunto que tratar, no habiendo alguno, el Secretario del Consejo comento lo siguiente: Que con fundamento en la fracción II del artículo 13 Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, aceptar la renuncia del Lic. Carlos Javier Guarneros Olivera, al cargo de Director de Fondos de Financiamiento, y la aprobación del nombramiento del Lic. Javier Fernández Ceballos, al cargo de Director de Fondos de Financiamientos del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De lo anterior se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/040/016

El Consejo Directivo acepta por unanimidad la renuncia del Lic. Carlos Javier Guarneros Olivera, al cargo de Director de Fondos de Financiamiento; así mismo aprueba el nombramiento que fue conferido al Lic. Javier Fernández Ceballos, al cargo de Director de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para el ejercicio y desempeño de las atribuciones, facultades y funciones que conforme a la Ley le corresponden, así como las funciones que señala el Manual General de Organización del Organismo.

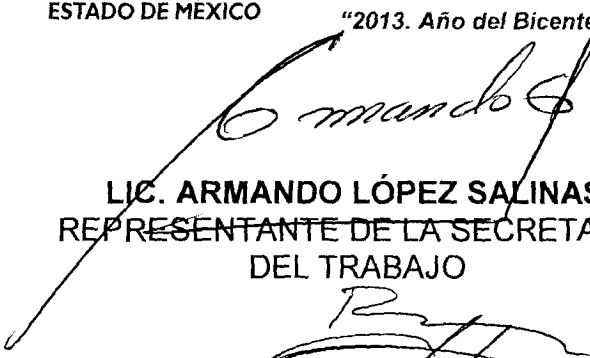
No habiendo puntos adicionales, el Secretario del Consejo certificó que los puntos del Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, fueron agotados, por lo que el Presidente declaró Clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18:15 del día 24 de marzo del 2013, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.


LIC. RAFAEL CEDENO RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO

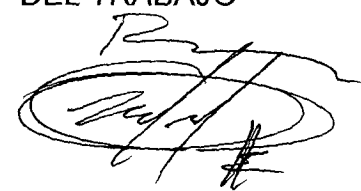
Página 17 de 19


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

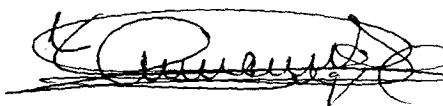

LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO


LIC. EDUARDO GONZALO HERRERA
GALICIA
REPRESENTANTE DE NACIONAL
FINANCIERA EN EL ESTADO DE MÉXICO


LIC. RAFAEL VELASCO ORTIZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO


LIC. JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA
OLALLA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. CARLOS MONDRAGÓN VALDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


LIC. DIEGO ALEJANDRE CAMPOS
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL
ESTADO DE MÉXICO


LIC. ALEJANDRA MARIBEL PÉREZ
MONTIEL
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

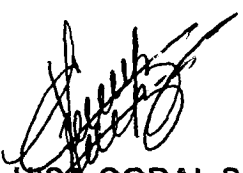

LIC. ANA CECILIA AROCHI ESTÉVEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE
TOLUCA

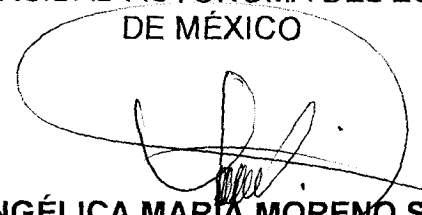
FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN
ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE
MARZO DE 2013.

Página 18 de 19

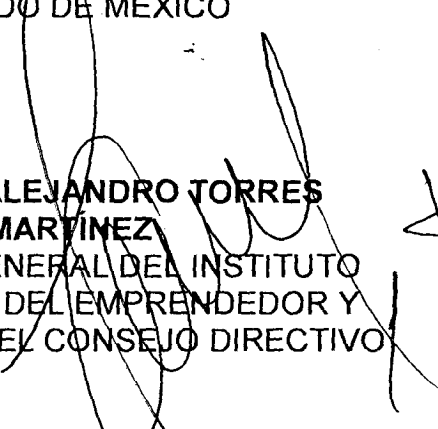
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"


**D.I. MARÍA LUISA CORAL SÁNCHEZ
LÓPEZ**
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MÉXICO


C.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ CUATE
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
LA TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO


**C. PABLO ALEJANDRO TORRES
MARTÍNEZ**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN
ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE
MARZO DE 2013.

Página 19 de 19

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR